

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas—

Por un mes. 2'50
 Por tres meses 7'50
 Por seis meses 15'00
 Por un año. 30'00

Número suelto 0'50 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas
 anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves, y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «BOLETIN DEL ESTADO»

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Decreto de 5 de mayo de 1941
 1070

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2º del Decreto de 5 de mayo de 1941, relativo a normas para la ordenación y aprovechamiento conveniente de aguas públicas y para la debida clasificación de concesiones hidráulicas, se publica la adjunta relación de los aprovechamientos que afectan a la provincia de Logroño dentro de la Cuenca del Ebro, que de acuerdo con lo que se ordena en el artículo 1º de dicho Decreto han presentado en esta Jefatura de Aguas, dentro del plazo señalado en aquél, los usuarios, concesionarios o peticionarios de los mismos.

Lo que se hace público para que antes del 18 de agosto del corriente año puedan presentar, los que se consideren interesados, las reclamaciones que estimen oportunas, precisamente en lo que se refiere a su exclusión de la citada relación o errores que aparezcan en ella, advirtiéndose además que los reclamantes deberán presentar cuantos documentos, antecedentes y pruebas crean pertinentes para acrecentar sus derechos a la concesión o petición, pues de lo contrario podrán ser éstas caducadas o denegadas, ya que esta información constituye al mismo tiempo un expediente para confirmar o anular derechos de concesionarios o peticionarios.

Las reclamaciones irán dirigidas por instancia al Ingeniero Jefe de Aguas de esta Cuenca del Ebro, en lo que afecta a ésta, acompañando a la documentación justificativa copia de la misma para que quedando ésta en el expediente, pueda devolverse el original al interesado.

Zaragoza, 16 de julio de 1941.

El Ingeniero Jefe de Aguas.

C. Montalvo

Corriente, Alhama (río); término municipal, Cervera del Río Alhama; concesionario, D. Anaclito y D. Tomás Remón; fecha de la concesión, 11-VIII-1928.

Corriente, Brieva (río, afluente del Najerilla); término municipal, Brieva; concesionario, S. A. Electra Recajo; fecha de la concesión, 2-II-1940.

Corriente, Cidacos (río), término municipal, Enciso; concesionario, D. Ciriaco Jiménez Blanco; fecha de la concesión, 1-XII-1939.

Corriente, Ebro (río); término municipal, San Vicente de la Sonsierra; concesionario, Electra

Vasco Alavesa, S. A.; fecha de la concesión, R. O. 5-X-1915.

Corriente, Ebro (río); término municipal, El Cortijo; concesionario, S. A. Saltos del Cortijo; fecha de la concesión, 7-VIII-1916 y 25.

Corriente, Ebro (río); término municipal, Logroño; concesionario, S. A. Electra Recajo; fecha de la concesión, junio de 1941.

Corriente, Ebro (río), término municipal, Alcanadre; concesionario, Noria-Bombas de Lodosa, S. A.; fecha de la concesión, R. O. 2-VI-1928 y D. 6-II-1936.

Corriente, Ebro (río); término municipal, Alcanadre; concesionario, D. José Ochagavía Gómez; fecha de la concesión, R. O. 26-I-1929.

Corriente, Ebro (río); término municipal, Aldeanueva de Ebro; concesionario, Comunidad de Regantes del río Ebro de Alfaro; fecha de la concesión, 23-IV-1939.

Corriente, Fuentes: Soto, Losa, Ladrones (afluente del Ebro); término municipal, Abalos; concesionario, D. Juan López Calle; fecha de la concesión, 13-X-1906.

Corriente, Iregua (río); término municipal, Villoslada de Cameros; concesionario, D. Sebastián Fernández; fecha de la concesión, 31-V-1912.

Corrientes, Iregua (río); término municipal, Nestares; concesionario, S. A. Electra Recajo; fecha de la concesión, 3-VI-1901.

Corriente, Linares (río); término municipal, Igea; concesionario, Marqués de Casa Torre; fecha de la concesión, 16-VI-1902.

Corriente, Najerilla (río); término municipal, Ventrosa; concesionario, S. A. Electra Recajo; fecha de la concesión, 2-II-1940.

Corriente, Najerilla (río); término municipal, Brieva; concesionario, S. A. Electra Recajo; fecha de la concesión, 17-IX-1917.

Corriente, Najerilla (río); término municipal, Anguiano; concesionario, D. Santiago Baquero; fecha de la concesión, 31-VIII-1901.

Corriente, Najerilla (río); término municipal, Nájera; concesionario, Hidro Electra de Nájera; fecha de la concesión, 13-VIII-1904.

Corriente, Tirón (río); término municipal, Tormantos; concesionario, D. Luis Fernández Salaya; fecha de la concesión, 13-X-1905.

Corriente, Tirón (río); término municipal, Cuzcurrita; concesionario, Electro Posadas, S. A.; fecha de la concesión, 22-XII-1902.

Corriente, Tirón (río); término municipal, Haro; concesionario, Nietos de José Francés; fecha de la concesión, 31-VII-13, 13-XI-1931 y 22-IX-1932.

Corriente, Albercos (río, afluente del Iregua); término municipal, Villanueva de Cameros;

peticionario, Dª Celia González Lisboa; fecha de la petición, junio de 1941.

Corriente, Alhama (río); término municipal, Alfaro; peticionario, Comunidad de Regantes del Río Alhama; fecha de la petición, junio de 1941.

Corriente, Cañada (arroyo, afluente del Linares); término municipal, Igea; peticionario, Junta de Regadíos de Igea; fecha de la petición, junio de 1941.

Corriente, Cañizar (río, afluente del Linares); término municipal, Igea y Cornago; peticionario, id id id.

Corriente, Cardeas (río, afluente del Najerilla); término municipal, Berceo; peticionario, D. Alfonso Mendoza Lacalle; fecha de la petición, junio de 1941.

Corriente, Cidacos (río); término municipal, Santa Eulalia; peticionario, D. Ricardo del Agua de Tuero; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, Arnedo y Herce; peticionario, Dª Blanca de Olózaga Baronesa Vdª de Benasque; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, Arnedo; peticionario, id id; fecha de la concesión, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la concesión, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la concesión, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la concesión, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la concesión, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la concesión, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la concesión, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la concesión, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la concesión, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la concesión, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la concesión, id id.

meros; Dª Vicenta Rutz Muro; fecha de la petición, junio de 1941.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, D. Daniel Ruiz Aduna; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, Viguera; peticionario, don Braulio Alvarellos y Sáenz de Tejada y los propietarios de la finca denominada "Castañares de las Cuevas"; fecha de la petición, año 1928.

Corriente, id id; término municipal, Albelda; peticionario, Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño; fecha de la petición, año 1878.

Corriente, id id; término municipal, Alberite; peticionario, id id; fecha de la petición, 1-X-1921.

Corriente, id id; término municipal, Villoslada de Cameros; peticionario, D. Julián Manzano Díez; fecha de la petición, junio de 1941.

Corriente, Linares (río); término municipal, Cornago; peticionario, D. Tomás Calleja y Dª Petra Pastor; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, Igea y Cornago; Junta, de Regadíos de Igea; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, Igea; peticionario, id id; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la petición, id id.

Cuevas"; fecha de la petición, id id.

Corriente, Recajo (río; afluyente del Linares); término municipal, Cornago; peticionario, Junta de Regadíos de Igea; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id, término municipal, Igea, Cornago; peticionario, id id; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, Igea; peticionario, id id; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la petición, id id.

Corriente, id id; término municipal, id id; peticionario, id id; fecha de la petición, id id.

Corriente, San Pedro, (río, afluyente del Iregua); término municipal, Villanueva de Cameros; peticionario, D. Daniel Ruiz Aduna; fecha de la petición, 17-IV-1944.

Corriente, Sorués (río, afluyente del Iregua); término municipal, Viguera; Peticionario, don Braulio Alvarelos y Sáenz de Tejada y los propietarios de la finca denominada «Castañares de las Cuevas»; fecha de la petición, año 1928.

Corriente, Tirón (río); término municipal, Leiva; peticionario, D. Luis Fernández Salaya.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos

ANUNCIO

901

Por el presente anuncio y a los efectos prevenidos por el art. 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber que por Sentencias dictadas por este Tribunal en las fechas que a continuación se indican, y en los expedientes que también se relacionan del año 1940, han sido absueltos los inculcados que se anotan, que en virtud de tal fallo han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Celéstino Ríos Gutiérrez, vecino de Logroño, rollo n.º 980 de 1940. — Sentencia n.º 1658 de 1941.
 Eleuterio Palacios Expósito, vecino de Torrecilla (Logroño), rollo n.º 1909 de 1940. — Sentencia n.º 2041 de 1941.

Y para conocimiento general se extiende el presente en Burgos, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Presidente
Alejandro Páramo

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancia de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.

Gobierno Civil de la Provincia

Relación de combatientes a cuyas familias se señala el subsidio establecido por el decreto número 174 (B. O. 83) y cuantía del mismo, correspondiente al mes de junio.

Abalos	
Julián Cárcamo Pérez	3
AGONCILLO	
Eleuterio Guerra García	2'
AGUILAR DEL RIO ALHAMA	
Jesús López Mendoza	2'
Marcos Cruz Sesena	2'
Pascual López Cabello	2'
Pedro Marqués Sáinz	2'50
Antonio Benito Alvarez	1'
ALBERITE DE IREGUA	
Moisés Zorzano García	1'
ALDEANUEVA DE EBRO	
José María Fernández	2'
ALESANCO	
Emilio Cortazar Sotés	2'
Francisco Duque Zantúa	1'50
Buenaventura Sierra Tuesta	1'
ALFARO	
Saturnino Baldero	1'
Blas Bello	2'
Luis Manrique	3'
Antonio Martínez Martínez	1'50
José González Velásquez	1'50
Damián de Diego Pérez	2'
Jesús Sola Lucero	2'
Almarza de Cameros	
Pablo Rodrigo Reinares	1
Arenzana de Arriba	
Modesto Oiarde García	3
ARNEDO	
Ricardo Puerta Solana	2'
Victor Berrián Ferrero	2'
Lázaro Garrido de Blas	2
Francisco Guerra Gil de Muro	1'
Valero Gil de Muro Pascual	0'5
Fructuoso Llanos Salcedo	2'
Cipriano Pérez-Sevilla Pascual	3'
Ancieto Gil Hierro	1'50
Martín Garrido Mz.-Burbana	2'
Rufino Martínez-Losa Gutiérrez	2'
Modesto Solana Sota	3
Gregorio San Miguel Herrero	2'
Aurelio Ridruejo Peña	2
José M.ª Eguizábal Zabalo	2
AUTOL	
Emilio Herreros Pascual	1'
Valentín Varea Rubio	2
José Peñalva Ezquerro	1'50
Santo Moreno Martínez	1'
Leónis Villoslada Miguel	1'
Juan Pérez Merino	1'
Plácido y Anastasio Herreros	2'
Florencio Hernández Pérez	2
BADARAN	
Venancio Gómez Ureta	3'50
Adriano Lozano Cerrajería	2'50
José Cereceda Arambarri	1'50
BANOS DE RIO TOBIA	
Cándido García Ordóñez	1'50
Eugenio Lacalle Villoslada	3'50
BERGASA	
Julián Escalona Eguizábal	1
BERGASILLAS	
Alejandro Herce Pascual	1'
BRIONES	
Vicente Suso Barrón	3
Pedro Nanclores Ruiz	3'
Jesús Pérez Villar	2
Benigno Suso Villarejo	2'50
Faustino Ibaibarriaga N.	2
Miguel Velasco Sáez	1
Lucio Gómez Iribelarra	2
Francisco Sáez González	2
Teodoro Anita Velasco	2
Félix Bañares Bres	2
Herminio Benito Pérez	2
Ramón Cárcamo Ruiz	2
CABEZON DE CAMEROS	
Miguel Cámara Blanco	3
CALAHORRA	
Cecilio Pérez Gómez	2'50
CANALES DE LA SIERRA	
Manuel Rocandio Bezana	2'50
Julián García Santamaría	1'50
CASALARREINA	
Maximino Tirraas Pérez	1'
Marino Pózo Saenz	2'50
CASTROVIEJO	
Esteban Fernández C.	3
CENICERO	
Demetrio Alonso Alvarez	2'
Balbino García Terreros	3'
Pedro Mendoza Frias	1'
Julián Gómez Acevedo	2'
Felipe Lafuente	1
CERVERA DEL RIO ALHAMA	
Antonio Agreda Jiménez	2'
Victor Vergara Bachiller	2'
Manuel López Berdones	2'
Manuel Díez Cruz	1'
Manuel Jiménez González	2'50
Bonifacio Forcada Espada	1'
Moisés Forcada Isla	1'50
Joaquín María Anzano	1'
Valero Sáinz Madurga	2'50
Felipe Zapatero González	2'
Florencio y Dionisio González	2'50

Jesús Hernández Fernández	2'50
Victoriano Jiménez Jiménez	1'
Celestino y Marcos Jiménez	0'50
Eulalio y Francisco Jiménez	0'50
Gregorio López Sáinz	0'50
Teodoro Muñoz Sánchez	1'
Julián Forcada Ortega	2'50
José y Valentín Rz. Vidorreta	1'50
Félix y Serapio Santamaría	3'
Clemente San Vicente del Río	1'50
Sixto Villal	2'
Luis Gil Moreno	1'50
Angel Pardo Tejedor	1
Alejandro Agreda	2
Clavijo	
Pedro Huarte Sarrasín	3'50
CORNAGO	
José Cano Hernández	2'
Melchor Cano Cano	2'
ENTRENA	
Nicolás Montenegro	2'
Juan Jaci García B.	2
EZCARAY	
Justo Grandmontagne S.a M.a	2'
Francisco Velasco Rodríguez	3'
Francisco Soldevilla Villapueva	2'
Marceliano Mateo García	2
GALLINERO	
Isaac Viguera San Juan	3'50
Manuel Novoa Novoa	1'
GRANON	
Aurelio Urraca Tristán	3'
GRAVALOS	
Jorge Cordón Escudero	3'50
Santiago Talavera Gil	3'50
HARO	
José María Bonilla Martínez	2'
Alejandro Carced	5'
Florencio Grandibal Viribay	1'50
Félix y Manuel Ereña Aldanza	4'
Julián Iglesias Ofiate	4'
Florencio López Martínez	2
Amós Madrid Grandibal	3'
José Martínez Mata	3'
Eduardo Perez Ruiz	4
Enrique Vélez García	3'
Julio Casas Alonso	2
Cipriano Alonso B.	2
Victor Lacuesta Gimeno	2
Juan Gibaja Labarga	2
Rufino Martínez Rojo	3
Apolonio Fernández	3
Félix Gigorro	2
Manuel Mosquera	5
Esteban Lera Zanda	2'50
Gregorio Rivera García	2
José Martínez Sanchez	1
HERCE	
Serafin Simón Gabete	1'50
HERRAMELLURI	
Severino Vado Ramedo	1'50
HORMILLA	
Angel López Tuesta	1'
Rufino Fernández Hernando	3'
HORMILLEJA	
Domingo Busto Izquierdo	1'
IGEA	
José Alvarez Espada	2'50
Santos Alvarez Galán	1'
Angel Martínez Galán	2'
LARRIBA	
Restituto Moreno Tabernero	2'
LUMBRERAS	
Cándido Gómez Martínez	2'50
MANSILLA DE LA SIERRA	
Facundo Cañas Losa	2'50
Maximino Calvo de la Riva	1'
Victoriano Cañas Gómez	1'
Nicasio Medel Vicente	1'
Angel Losa Domingo	1'
MEDRANO	
Matías y Restituto Cuadra	1
MURILLO DE RIO LEZA	
Victoriano Fernández Esteban	1'50
Jesús Martínez Robres	1'50
Blas Rojo Sáenz	1'50
Pedro Chicote Mangado	2'
Vicente del Campo M.	2'50
NAJERA	
Anastasio Varela Aliende	2'
Prudencio Rubio Marcos	3'50
Manuel Hidalgo García	2'50
Gabino Nifo González	3'
NALDA	
Carlos y Calisto Ramírez Ortega	3'
NAVARRETE	
Félix Santamaría García	4'50
Angel Angulo Rufián	2'50
Baldomero Bargas Martínez	2'
Miguel Navajas García	3'
Marcelino Muro Díaz	2'
Paulino y Félix Moreno Olarte	4'50
Miguel Blanco Soto	3'
Gregorio y Rufino Tofé Nájera	1'50
Tomás Pérez Caballero Fdez.	2'
Antonio Díez Barona	4'
NIEVA DE CAMEROS	
Mauricio Marín	3'
Basilio Martínez	1'
Juan Laspeñas	1'
Ojacaastro	
Claudio Aydillo	0'50
Juan Soto Tecedor	2

PEDROSO	
Felipe Matute Larios	0'50
PRADEJON	
Jesús Martínez Heras	1'
Victor Gómez González	1'
PREJANO	
Dionisio Eguizábal Ochoa	2'
QUEL	
Francisco Varea Salvador	2'50
Bibiano Pérez Delgado	2'
Robustiano Martínez Martínez	2'
RIBAFRECHA	
Pedro Sáenz Blanco	2'
Pedro Pascual González	2'50
Antonio Blasco Cabezón	1'
RINCON DE SOTO	
Vicente y Félix Mendizábal	1'50
Gregorio Mendizábal Escalada	2'
Agustín Medrano Mendizábal	1'50
Julio Lázaro Pastor	2'
Emilio Pastor Santiago	2'
José Pardo González	1'50
SAN MILAN DE LA COGOLLA	
Enrique Serrano Martínez	0'50
SAN ROMAN DE CAMEROS	
Domingo Calleja Santamaría	2'50
SANTA ENGRACIA	
Francisco Heredia	2
Luis Santolaya Chicote	4'
SANTO DOMINGO	
Luis Metola Vargas	3
Vicente Prior Aransay	2'
David Redruello	2'50
Pedro Azemar Roca	2'50
SAN VICENTE DE LA SONSIERA	
Deogracia Cortés	3'
Emilio Fernández	1'
Félix Hilera	5'
Feliciano Moncaya	2
Félix Payueta	1'
José Bérge	1'
José Ramírez	3'
Javier y Félix Ramírez	2'
Benedicto Anguiano	2
SOTO DE CAMEROS	
Eusebio Caro Segura	2'
Mariano Reinares Tré	1'
TORRECILLA DE CAMEROS	
Eusebio Moreno Torres	2
Manuel Calleja Pérez	2
Gregorio Alicio Sáenz	1'
TREVIJANO DE CAMEROS	
Andrés Valdemoros	2'50
TUBELLILA	
Vidal Ortega López	1'50
VALGASON	
Basilio Gómez Román	3'
VENTROSA	
Germán Bernádez Martínez	1'
Saturio Pormo Sáenz	2'
VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Fernando Sanromán Fernández	1'50
VILLARTA-QUINTANA	
Aquilino Mateo Corral	1'50
Félix Tamayo Fernández	1'
VILLAVELAYO	
Francisco Benito Gutiérrez	1
Pascual Calvo	1'
Ambrosio Domínguez	0'50
Cipriano Medel	1
Antonio Gutiérrez	1
VILLOSLADA DE CAMEROS	
Pedro Sánchez de Pablo	1'50
Zarzosa	
Francisco Moreno Martínez	2
RESUMEN	
Importan los subsidios	26.070
Número de Subsidiarios	370
Logroño 28 de julio de 1941.	
El Jefe de la Comisión Provincial <i>Jenaro Bernachea.</i>	
Anuncio Oficial	
EDICTO 697	
D. Esteban Santolaya Lapuente Alcalde de esta villa hace saber: Que formados los apéndices al amillamiento, que han de servir de base a los Repartimientos de la Contribución Territorial, para el próximo año de 1942 así como el Recuento de Ganadería para el mismo año, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los primeros por término de 15 días y el último por el de 5 a fin de que dentro de dichos plazos, puedan ser examinados por cuantos lo ten por conveniente, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, debiendo advertirles que transcurridos dichos plazos o si no vinieren reintegradas de bidamente no serán admitidas.	
Villamediana de Iregua a 30 de Abril de 1941.	
El Alcalde,	